

12/07/2018

Condenan a 10 años en régimen cerrado a adolescente que mató a una joven en un bus de locomoción colectiva en Conchalí

La pena más alta que fija la ley para acusados adolescentes fue la que obtuvo la Fiscalía Metropolitana Centro Norte en contra de un imputado de 17 años, sentenciado como autor de un robo con homicidio de una joven, hecho cometido el 11 de agosto de 2017 al interior de un bus de locomoción colectiva que transitaba por avenida General Gambino con Calle G, en la comuna de Conchalí.



En este juicio, el fiscal Fernando Ruiz pudo acreditar que el acusado de iniciales J. A. -de 16 años al día del hecho- viajaba como pasajero en el bus, cuando en un instante sacó de sus vestimentas una pistola marca Glock, calibre 9 milímetros con la que apuntó a los pasajeros exigiéndoles sus teléfonos, logrando que uno de ellos entregara el celular.

Fue ahí cuando la víctima, Julia Ortiz Yañez, se levantó de su asiento ubicado en la parte delantera del bus, momento en que el acusado le disparó por la espalda. La joven falleció horas después en un centro asistencial a causa de la herida de la bala.

El acusado escapó con la especie sustraída, siendo luego detenido por funcionarios de Carabineros portando la carcasa del celular y el arma de fuego.

El autor de este crimen fue condenado a la pena de diez años de internación en régimen cerrado por su responsabilidad como autor de los delitos de porte ilegal de arma de fuego y robo con homicidio.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369